



SESIÓN PLENARIA

6.- Comparecencia, N.º 19, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, ante el Pleno, a fin de informar sobre el "Estado de cumplimiento de la Propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición suscrita por el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos de Argoños, Arnúero, Escalante, Miengo y Piélagos y San Vicente de la Barquera realizada en septiembre de 2011".[8L/7800-0019]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto sexto.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Comparecencia N.º 19, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, ante el Pleno, a fin de informar sobre el "Estado de cumplimiento de la Propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición suscrita por el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos de Argoños, Arnúero, Escalante, Miengo, Piélagos y San Vicente de la Barquera, realizada en septiembre de 2011".

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por un tiempo máximo de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Bien, en relación con lo que el Parlamento este ha manifestado muchas veces, que debe ser considerado como el problema urbanístico más grave de la historia de Cantabria; es decir, el problema de la ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición, hoy podemos afirmar que existen ya soluciones reales, efectivas y ciertas que por fin van a terminar con el calvario de las familias afectadas.

Hoy por fin se ha abierto la puerta a una serie de instrumentos jurídicos, que permiten a estas familias contemplar su futuro sin inmensa angustia que les atenazaba. Desde luego, no todo está resuelto ni muchísimo menos, pues aún queda mucho camino por recorrer, pero este camino que aún resta por delante, se va a hacer con la certeza de que los derechos de las familias afectadas por fin han sido reconocidos por las administraciones públicas, que somos las causantes de tanto daño.

Por eso quiero ante todo, en nombre del Gobierno de Cantabria, rendir un homenaje a estas familias afectadas por este grave problema, y hacerlo reconociendo la importante labor de una asociación como AMA, la asociación de los maltratados por la Administración, que nació para luchar por sus derechos y que recientemente ha cumplido diez años de historia.

La labor de esta asociación y la reivindicación incansable de los derechos de estas familias, ha tenido sus frutos y continuará teniéndolos en lo sucesivo, en lo que es ya un camino irreversible en la solución de este grave problema y por ello yo creo que AMA como asociación que representa a buena parte de estas familias, merece nuestro máximo reconocimiento y respeto.

Este Gobierno de Ignacio Diego asumió desde el principio de esta Legislatura un compromiso con estas familias, compromiso que además ha sido compartido con este Parlamento. El compromiso de que se daría una solución a todas y cada una de las familias afectadas por este problema y desde luego no cejaremos en nuestro empeño hasta que este compromiso se materialice en todos los casos y es que este compromiso se ha concretado y se ha materializado ya en muchos casos.

Hoy la mayor parte de las familias cuentan en la actualidad con soluciones reales, en casi 450 casos cuentan con autorizaciones provisionales que vuelven a colocar sus viviendas, dentro de la legalidad hasta que se resuelva definitivamente el proceso de legalización de dichas viviendas.

Y en muchos otros casos cuentan con acuerdos indemnizatorios que se construyen sobre el principio de sustitución de vivienda por vivienda, acuerdos cuyos modelos ya se han aprobado, ya han dado lugar ya a la suscripción de los correspondientes convenios en los casos de La Arena y de Escalante y en las próximas semanas y meses se extenderán a todas las familias afectadas, que así lo deseen puesto que ya se están tramitando y se resolverán en términos similares a los que ya se han aprobado.

Para llegar hasta aquí, se ha llevado a cabo un largo recorrido y de ese recorrido y de lo que aún resta por hacer es de lo que vengo a dar cuenta a este Parlamento.



Este recorrido se inició al principio de esta Legislatura con la aprobación en septiembre de 2011 del Plan de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición y que se suscribió por el Gobierno de Cantabria y los ayuntamientos de Argoños, Arnauero, Escalante, Miengo, Piélagos, y San Vicente de la Barquera.

Este Plan constituía la hoja de ruta a seguir para buscar y materializar soluciones a todos los supuestos contemplados en el mismo.

Este Plan se construyó sobre unos principios que nos han servido de guía durante todo el trayecto, respeto a la ley, y a las decisiones judiciales, y respeto a los derechos de las partes afectadas y en especial y en particular a los propietarios. Sobre estos principios se construyó un Plan que a la vista de los distintos supuestos planteaba básicamente dos tipos de soluciones, primera demoler aquellas viviendas que no tenían encaje ni en la legalidad entonces vigente ni en los planeamientos urbanísticos en tramitación. En este caso se planteaba proponer a las familias afectadas la sustitución de sus viviendas por otras de similares características.

Éste era el caso paradigmático de las 102 viviendas de La Arena así como de 17 viviendas en Cerrias y alrededor de una docena de viviendas en Camino del Portillo en Argoños, es decir, algo menos de unas 150 viviendas.

Para poder llevar a cabo esta solución era necesario llegar a acuerdos con los propietarios, a ser posible partiendo de una transacción o acuerdo que se alcanzase ante los tribunales de justicia.

La segunda de las soluciones era obtener nuevas licencias para aquellas viviendas que podían tener encaje en los planeamientos urbanísticos que estaban en tramitación, porque las viviendas eran compatibles con la ordenación urbanística más adecuada para el interés público urbanístico en los distintos municipios.

Estas nuevas licencias se someterían al control judicial en cada caso, y en consecuencia, su legalidad definitiva sería decidida caso a caso, supuesto a supuesto por lo tribunales de justicia.

Ésta era la situación en la que se encontraban el resto de las viviendas afectadas por el plan; es decir, alrededor de unas 450 viviendas.

Para poder llevar a cabo esta solución, por lo tanto, era necesario en primer lugar, aprobar los nuevos planes generales de los municipios afectados y en segundo lugar, otorgar las correspondientes licencias que luego se someterían al control judicial.

El plan abordaba individualizadamente la situación de todos los supuestos. Y establecía los calendarios para cada municipio y para cada caso concreto.

El plan se sometió a la consideración de los órganos judiciales y en concreto a la sala de lo contencioso, que planteó que era una cuestión que había que analizar caso a caso, en cada uno de los procedimientos.

Pero, como dijimos desde el principio, lo importante no era el Plan, sino la ejecución del mismo. El plan trazaba una hoja de ruta y lo importante era alcanzar el destino fijado en esa hoja de ruta.

Y por eso, para la ejecución de este plan hubo que trabajar en distintas direcciones. Hubo que abordar distintas acciones y distintas iniciativas.

En primer lugar, era imprescindible, impulsar los planes generales de ordenación urbana de todos los municipios afectados, porque solamente con la aprobación de estos planes se podrían otorgar después las licencias que ilegalizasen definitivamente las viviendas a las que se refería el plan.

Pues bien, en Arnauero el Plan general de ordenación urbana se aprobó en 2013, tal y como estaba previsto y en la actualidad se trabaja ya en la aprobación del Plan parcial de Bocarrero, que es donde se van a construir las viviendas de sustitución de La Arena.

Escalante partía de cero, y tuvo en esta misma legislatura tuvo que contratar un equipo redactor, pero ha avanzado hasta el punto de que ya esta semana va a aprobar provisionalmente el Plan, lo cual significa que, aunque parecía imposible, sin embargo posiblemente en el mes de mayo apruebe definitivamente su planeamiento.

Miengo también avanzó de una forma significativa y está en una situación muy parecida a la de Escalante. Tiene ya memoria ambiental, se va a aprobar provisionalmente en breve y creemos que en mayo también se puede aprobar el plan de Miengo.

San Vicente va incluso algo más adelante, ya tiene aprobación provisional y en la CROTU de abril o mayo, también se puede aprobar.



Pielagos ha tenido más dificultades y no ha conseguido ni siquiera llegar a la aprobación inicial. Sin embargo se ha avanzado mucho en la ordenación detallada de los ámbitos afectados por el Plan, que tiene una ordenación ya propia de plan parcial y eso es lo que ha permitido otorgar las autorizaciones provisionales a todas las viviendas afectadas por el Plan.

Argoños también está llevando a cabo una revisión de su Plan general, pero en paralelo al Plan de ordenación de los recursos naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, porque el Plan general lo que tiene que hacer es ir adaptándose a este Plan de ordenación de recursos naturales.

Por tanto, como resumen, cabe afirmar que el escenario actual es que antes de finalizar esta legislatura o están aprobados o están a punto de aprobarse, cuatro de los seis planes generales afectados por el plan y los dos restantes deberían aprobarse, o bien durante el año que viene, o a lo sumo, durante el año 2016.

De este modo, la conclusión en lo que se refiere a este aspecto es que aunque en algunos casos, efectivamente hubo un retraso importante en la aprobación de los planes generales; sin embargo eso no va a ser obstáculo para alcanzar los objetivos del Plan de derribos, gracias a la figura de las autorizaciones provisionales, que se ha creado en la legislación urbanística de Cantabria y que va a permitir en todos los casos aprobar los planes generales y llegar al otorgamiento de las correspondientes licencias.

En segundo lugar, otra línea de trabajo era la de avanzar en la negociación de convenios con las familias afectadas. Era fundamental buscar esos acuerdos, esos convenios con las familias, para llegar a acuerdos indemnizatorios que restableciesen los derechos patrimoniales de los que estas familias habían sido privados.

Por esta razón se constituyeron comisiones de trabajo, con representantes de las distintas urbanizaciones. Y en este punto quiero destacar y agradecer el papel de una de esas comisiones de trabajo, que fue la constituida por los vecinos de La Arena, porque fue allí donde se fraguó el modelo de convenio en el que se estuvo trabajando durante todo este tiempo. Y sirvió y servirá como modelo y servirá como modelo para los demás, gracias al magnífico trabajo que se llevó a cabo por los representantes de las familias en esa Comisión de La Arena. Y vaya para ellos mi reconocimiento en este momento.

Este modelo de convenio consistía en una propuesta que ya había sido formulada por el Alcalde de Arnauero, D. José Manuel Igual, que había bautizado como casa por casa. Es decir, plantear una indemnización en especie, consistente en compensar a las familias afectadas mediante otra vivienda de similares características a la suya.

Durante muchas sesiones de trabajo se debatió sobre la base de una propuesta inicial formulada por el Gobierno de Cantabria y que en la actualidad ha dado lugar ya a los primeros convenios que han sido aprobados y suscritos por las familias afectadas.

Aunque estos acuerdos estaban pensados en principio para los supuestos en los que se iban a llevar a cabo demoliciones; sin embargo, desde el Gobierno nos planteamos extenderlos a todos los casos en los que fuese necesario. Y propusimos otro modelo de convenio para el caso de las torres de Escalante, que se extendería a todos aquellos supuestos en los que pudiese producirse la legalización.

En estos convenios se fueron recogiendo las propuestas de las familias afectadas, a los efectos de reconocerles todos los derechos que fuese posible para conseguir una justa indemnización dentro del respeto al ordenamiento jurídico.

Creo sinceramente que lo hemos conseguido y que estos convenios que ya se están firmando, como decía y utilizo las palabras de uno de los afectados: los convenios que ahora se nos presentan, son justos, honestos e inteligentes.

En tercer lugar, también había que trabajar mediante la negociación de convenios entre las distintas administraciones responsables. Al tiempo que se negociaba con las familias era necesario también negociar con los ayuntamientos, para suscribir con ellos los convenios oportunos para repartir de la forma más adecuada y correcta, todas las responsabilidades de una y otra Administración, como las acciones a desarrollar por cada una de ellas a la hora de ejecutar el plan que habíamos suscrito y los convenios que se estaban materializando.

En cuarto lugar, había que buscar también transacciones judiciales con las partes demandantes. En algunos casos como en el de La Arena era fundamental plantear a los órganos judiciales una transacción entre las partes del proceso judicial que diese a la Administración el tiempo necesario para construir las viviendas de sustitución.

Así, en el caso de la Arena, se llegó a una transacción judicial, el 28 de junio de 2012, que otorgó un plazo de cinco años para construir las nuevas viviendas de sustitución, antes de proceder a la demolición de la Arena.



Pero a lo largo de todo este procedimiento se produjeron una serie de hechos que tuvieron una incidencia evidente en la ejecución del Plan y que hizo necesario buscar nuevas iniciativas para poder ir dando cumplimiento a nuevos problemas que se nos iban planteando.

En primer lugar, destacaría la Ley de Cantabria que creó la figura de las autorizaciones provisionales. Esta figura de las autorizaciones provisionales es el instrumento que está permitiendo que se pueda avanzar en la aprobación de los planes generales de ordenación urbana y en la obtención de nuevas licencias que legalicen buena parte de las viviendas a las que se refiere el plan.

Para entender el origen de esta Ley, hay que remontarse al momento en el que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia planteó una cuestión de inconstitucionalidad contra la Ley de Cantabria del año 2011, que establecía el derecho a ser indemnizado como un requisito previo a la demolición de las viviendas.

De este modo, mientras el Tribunal Constitucional resolvía la cuestión de inconstitucionalidad, los procedimientos de demolición se paralizaron temporalmente y ello permitió avanzar en la ejecución del plan.

Pero el Tribunal Constitucional, en el año 2013, declaró en una sentencia, la inconstitucionalidad de este principio reconocido por la Ley de Cantabria del año 2011. Y al haberse declarado inconstitucional este precepto de la Ley cántabra, eso supuso la reanudación de la ejecución de todas las sentencias.

A la vista de esta situación, realmente complicada, fue necesario buscar una solución que permitiese seguir trabajando en la aprobación de los planes generales de ordenación urbana, sin que se demolicen las viviendas que tenían encaje en los planes en tramitación. Y todo ello, respetando la doctrina que el Tribunal Constitucional acababa de dictar en su sentencia.

Así nació la Ley del año 2013, que creaba en Cantabria una figura novedosa en el ordenamiento jurídico urbanístico, que es la figura de las autorizaciones provisionales de las edificaciones preexistentes. Gracias a la cual, en la actualidad más de 420 viviendas de las recogidas en el Plan tienen derecho a mantenerse en una situación jurídica de fuera de ordenación hasta que se concedan nuevas licencias.

Estas viviendas, hoy son 420, cuando se otorguen las de Cerrías serán 448; es decir, sobre las 450 que siempre anunciamos. Estas viviendas, aunque de forma provisional, hoy están amparadas por la ley. Y aunque en relación con esta cuestión, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia volvió a plantear una cuestión de inconstitucionalidad, lo cierto es que las 420 autorizaciones provisionales protegen los derechos de las familias a que sus viviendas se mantengan dentro de la legalidad hasta que se obtengan las nuevas licencias.

Hoy, esas viviendas han vuelto al marco de la legalidad aunque sea en un régimen jurídico como viviendas de fuera de ordenación. Pero esas viviendas hoy no se pueden demoler y eso es lo que está permitiendo, por ejemplo en el caso de Escalante, que dentro de unos meses se puedan conceder las licencias y que luego los Tribunales entren a enjuiciar lo que realmente hay que enjuiciar, que es el fondo del asunto; es decir, si las nuevas licencias son o no conformes a Derecho.

Otra cuestión que se planteó a lo largo de todo este proceso y que a mi juicio se reveló como un hecho fundamental es ampliar la propuesta de la solución de casa por casa, de sustitución de vivienda por vivienda, no solo a los supuestos de demolición, sino también a aquellos supuestos en los que es posible la legalización.

Desde el Gobierno se propuso ampliar esta solución a todos aquellos casos en los que se va a intentar la legalización. Y así una solución que en principio en el propio Plan solamente se planteaba para los supuestos de demolición, pasó a extenderse a todos los casos, a todos los supuestos en los que las nuevas licencias pudiesen ser anuladas por los Tribunales de Justicia. Porque puede ocurrir que se otorgue la licencia, pero que esa licencia se impugne y dentro de un tiempo esta impugnación dé lugar a la demolición de esas viviendas.

Por tanto, al suscribir estos acuerdos que prevén precisamente esa eventualidad se estarían garantizando los derechos de las familias. De manera que las familias hoy tendrían, primero: una autorización provisional, luego una licencia y luego, si se produjese la eventualidad de una sentencia que plantease otra vez la necesidad de la demolición, entonces ya en ese caso estos convenios les otorgan el derecho de obtener una indemnización fijada por un perito independiente, o bien una nueva sustitución de vivienda por vivienda. Eso ya son derechos que se otorgan a todas las familias.

Por tanto, este segundo supuesto se plantea como una especie de seguro para aquellos casos en los que los procesos legalizadores por lo que sea terminen mal, o no terminen como todos esperamos, que es con la confirmación de la legalidad de las licencias.

Así hoy, en la actualidad, todas las familias tienen ya sobre la mesa soluciones reales y efectivas a su situación. Soluciones que o ya están materializadas, o que están a punto de materializarse.



Las soluciones al problema de las familias, por tanto, son de dos tipos. Por un lado, para la mayor parte de las familias, para 450 de ellas, se van a intentar procedimientos legalizadores. Y así a día de hoy -como digo- tienen concedidas ya casi 450 de estas viviendas, o bien una autorización provisional o están a punto de obtenerla. Por lo tanto, 450 viviendas pueden llegar a ser legalizadas.

Por otro lado, tanto si hay que demoler la vivienda como si la legalización de la misma fracasa, las familias tendrán acuerdos indemnizatorios que les garantizan o bien una vivienda de similares características, o bien una indemnización económica fijada por un perito independiente.

Gráficamente, cabe afirmar que las familias tienen en una mano la legalización de sus viviendas; primero con las autorizaciones provisionales y después con las nuevas licencias conforme a los planes generales. Y en la otra mano, un convenio indemnizatorio para el caso de que la vivienda tenga que ser demolida. Y dicho convenio indemnizatorio les garantiza: o bien una vivienda de similares características a la suya, o bien una indemnización económica fijada por un perito independiente.

Al día de hoy, los procedimientos para conceder autorizaciones provisionales están prácticamente todos terminados, salvo -como digo- el caso de las 20 viviendas de Cerrias, que estoy convencido que se van a conceder en el mes de abril. Y de lo que se trata es que estén concedidas con las máximas garantías posibles.

Por tanto se han concedido -como digo- casi 450 autorizaciones, en todos los casos de Argoños, cerca de 250; en Miengo, 110; en Escalante, 36. También en el caso de San Vicente de la Barquera. En las urbanizaciones en Piélagos de la L05, 21. En Entrelinde, otras 20. Y como digo, solo resta otras 20 en Cerrias.

Por otro lado, están los convenios indemnizatorios con las familias, que ya están aprobados o en tramitación. Se han aprobado ya y suscrito en buena medida los de La Arena y Escalante. Están en tramitación los de Piélagos; la L05 y Entrelinde y Cerrias, probablemente los dos primeros este mismo jueves en el Consejo de Gobierno ya se plantee la propuesta a los propietarios. Y desde luego están ya muy avanzados y esperamos culminar esta legislatura, la mayoría de los supuestos de Argoños, Pueblo del Mar, La Llana, Las Llamas II.

La idea es ofrecer estos convenios en todos los casos a las familias afectadas y esperamos que también se suscriban alrededor de otros 400 ó 450 convenios.

Es evidente, por tanto, que se han producido importantes avances en la ejecución de este Plan. Y sobre todo que estos avances van a permitir a las familias de los afectados contar con dos instrumentos jurídicos que les pueden aportar un sosiego que a estas alturas era ya una pura necesidad, después de tantos años de angustia y desesperación.

Pero también es evidente que queda mucho trabajo por hacer. No todo está resuelto ni mucho menos. Hay mucho camino por delante. Aunque ahora al menos la senda a seguir está perfectamente trazada y es mucho más ilusionante y más esperanzadora, pues cada paso que se da supone alcanzar una nueva solución.

Los pasos a dar ahora son los siguientes. En primer lugar, hay que concluir el expediente para otorgar la última autorización provisional que resta; en el caso de Cerrias, en Piélagos, que como digo espero que tenga lugar en el mes de abril.

En segundo lugar, hay que concluir los expedientes de responsabilidad patrimonial ya iniciados para aprobar los convenios indemnizatorios entre el Gobierno de Cantabria y las familias afectadas.

En este sentido esperamos que en algo menos de dos meses concluyan todos los que ya están iniciados y que se encuentra en distinto estado de tramitación, porque ahora simplemente se trata de reproducir los procedimientos que ya quedaron fijados en los casos de Escalante y de La Arena.

En tercer lugar, hay que concluir los planes generales que están a punto de acabarse, como los de Escalante, Miengo y San Vicente de la Barquera, que para este año 2015 puede suponer que ya se empiecen a otorgar las primeras licencias en estos ayuntamientos. Estas licencias legalizarán estas viviendas, sin perjuicio que en último término serán los Tribunales de Justicia los que tengan la última palabra en relación con estas licencias.

En cuarto lugar, hay que impulsar los planes generales que llevan más retraso, como los de Piélagos y Argoños; puesto que son esenciales para el otorgamiento de todas las licencias que hay que conceder en estos dos ayuntamientos y que igualmente tienen que ser sometidas al correspondiente control judicial.

En quinto lugar vamos a someter a intentos de transacción judicial todos los casos en los que ello sea posible. Y también estamos en conversaciones con los demandantes, con algunos demandantes, para ver la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo con ellos.



En sexto lugar, tenemos que centrar nuestra atención en supuestos que son especialmente complejos, como el caso de las 17 viviendas de Cerrías que es necesario demoler porque se encuentran en la zona de servidumbre y no pueden obtener autorización provisional. Y aquí hemos podido comprobar que los propietarios tienen intereses distintos, a veces contradictorios, y tenemos que centrar nuestra atención para solucionar estos problemas.

Habrà que ofrecer soluciones distintas a los distintos supuestos. Y esto nos llevará a plantear a los jueces una propuesta en la que se intentará consensuar o buscar la solución más adecuada para todos los intereses en presencia.

En séptimo lugar, tenemos también que avanzar en el cumplimiento de las obligaciones que la Administración va asumiendo en los convenios suscritos y en los que se van a ir suscribiendo; en particular hay que avanzar en la construcción de las viviendas de La Arena, tras la aprobación de los instrumentos urbanísticos precisos para ello.

Lo que sí queremos dejar bien claro es nuestro compromiso con todas las familias afectadas, para cumplir todas y cada una de las obligaciones que nos quedan por delante. Hasta que no se resuelva el problema de la última familia afectada, no podemos dar este tema por zanjado y para ello aún queda un largo trecho.

A la vista de lo expuesto, creo que se puede llegar a las siguientes conclusiones. En primer lugar, el compromiso de todas las instituciones en resolver este problema está dando realmente sus frutos. Y por tanto debemos continuar trabajando en esta línea.

Por eso valoro muy positivamente la proposición no de ley presentada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios, para apoyar estas soluciones para las familias. Porque, por un lado, refleja la implicación permanente del Parlamento en este tema. Y por otro lado, traslada a las familias la idea de que las soluciones tendrán continuidad al ser apoyadas por todas las fuerzas políticas del Parlamento.

Las familias afectadas por este problema merecen nuestra máxima atención. De manera que tenemos el compromiso y la obligación de seguir avanzando en resolver sus problemas, mientras haya una sola familia que no tenga definitivamente resuelto su caso concreto.

Nosotros hemos asumido un compromiso que después de casi cuatro años ya es tanto profesional como personal. Y hoy reiteramos que ese compromiso se mantendrá hasta que todo quede definitivamente resuelto para todos.

Nuestro compromiso lo es también con nuestra tierra, con Cantabria, para resolver el que como decía al principio es el asunto que se ha considerado como el problema urbanístico más grave que tiene esta región.

Pues bien, seguimos trabajando y seguiremos trabajando para un problema que pudo costarle a Cantabria cerca de 300 millones de euros; ahora con estas soluciones que se plantean, si se cumplen nuestras expectativas, se puede resolver con un gasto aproximado, a una décima parte. Pero para ello queda una gran labor por delante.

En todas estas soluciones, la última palabra la tienen los Tribunales de Justicia. Y queremos dejar muy claro nuestro compromiso de cumplir las decisiones que adopten los Tribunales. Solo siendo respetuosos con las decisiones de los Tribunales evitaremos que se vuelvan a plantear situaciones como la presente.

Ahora lo que resta por hacer, es ofrecer soluciones razonables que puedan ser efectivamente estimadas y avaladas por los Tribunales de Justicia. Si bien, dejábamos muy claro que en cualquier caso, pase lo que pase en los juicios, deben quedar salvaguardados los derechos de las familias y de ahí estos convenios.

Mi deseo es que en esta labor que resta por hacer, la hagamos con un espíritu de consenso y que nuestra única preocupación sea la de buscar y ofrecer a las familias las mejores soluciones posibles. Porque hora es ya de que reciban el reconocimiento y el restablecimiento de unos derechos de los que fueron injustamente privados y que ha supuesto para todos ellos un coste personal del que nunca les vamos a poder compensar.

Vaya por todo ello mi reconocimiento a estas familias, a las que una vez más les pido perdón en nombre del Gobierno de Cantabria. Y les expreso mi deseo de que a partir de ahora, tanta amargura y tanto sufrimiento vaya dando paso con estas nuevas soluciones que se les ofrecen a la esperanza, primero, a la ilusión, después. Y finalmente, a la tranquilidad y al sosiego que se alcanza, única y exclusivamente con el reconocimiento de unos derechos de los que han sido injustamente privados durante demasiado tiempo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la fijación de posiciones.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 141

30 de marzo de 2015

Página 7811

Turno en primer lugar del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

De la intervención del Sr. Consejero, voy a destacar de entrada dos cuestiones.

Primera, la del consenso. Aceptamos el consenso. Aceptamos el consenso. Solamente tenemos un límite, en el Grupo Socialista, para el consenso. La constitucionalidad de las normas que se traigan al Parlamento.

Nosotros hemos prometido defender la Constitución. De tal manera que no aprobaremos nunca ninguna norma, ninguna Ley que tenga serios argumentos de inconstitucionalidad.

La segunda cuestión, de entrada. Esto de que los planes generales se van a aprobar en unos meses, nos lo dijo en el 2012, en el 2013, en el 2014, en el 2015. Cada vez que tiene oportunidad. Cada vez que tiene oportunidad.

Y en tercer lugar, mire usted, sobre la gestión, yo no voy a utilizar mi criterio. No. Voy a utilizar precisamente el criterio que ha expresado AMA; personas que solo tienen un interés, decir la verdad. No tienen interés en apoyarnos a nosotros, ni en criticar al Gobierno. No. Tienen interés en decir la verdad y en sacar su problema hacia delante. Y se merecen respeto, claro que se merecen respeto.

Mire usted, Sr. Consejero. Mire, sobre su gestión. Aunque algunos quieran trasladar la idea de que el problema de los derribos ya está casi resuelto, esto no es así. Quizás lo hacen para ocultar el problema ante la opinión pública, porque les da vergüenza cómo han tratado a los afectados y que lo prometido no se haya cumplido. Un año cruel. Deja un cero por ciento de legalizaciones. Una legislatura cruel. Deja un cero por ciento de legalizaciones.

Los afectados temen que los derribos se conviertan en una cadena perpetua. Un respeto para los afectados, para las familias que vienen sufriendo este problema, Sr. Consejero.

¿Y por qué piensan esto? ¿Por qué? Porque el objetivo que usted y el Presidente señalamos al principio de la legislatura: ¿cuál era el objetivo, qué plazos se marcaron, cuáles son los resultados?

Al principio de la legislatura, el objetivo que se marcaron fue que se proponían legalizar la mayoría de las viviendas afectadas. Y también indemnizar y derribar aquellas viviendas que no fuese posible su legalización.

Para ello anunciaron cambios en la Ley del Suelo del Estado, cambios en la Ley de Costas del Estado. Y una propuesta de ejecución de sentencias que se basa en aprobar nuevos planes generales, como el Consejero ha dicho aquí.

Tenían mayoría absoluta en Madrid, en Cantabria y en todos los Ayuntamientos afectados. Si tenían mayoría absoluta, quiero decir que podían, podían efectivamente haber hecho lo que prometieron.

¿Cuál era el objetivo? Sr. Fernández: Con la amnistía de Fomento vamos a legalizar la mayoría de las viviendas. Podrán salvarse prácticamente todas. Las de Argoños, todas. Con la Ley de Costas vamos a legalizar el resto. Las de Cierres, se podrán legalizar con la Ley de Costas.

Con el Plan de Derribos -dice el Consejero- se trata de redactar nuevos planes, con calendario, fechas, compromisos, para legalizar la mayoría de las viviendas. El objetivo estaba claro: legalizar la mayoría de las viviendas.

¿Qué plazo se marcó el Gobierno para alcanzar este objetivo? Sr. Fernández: La solución definitiva de los derribos no debe pasar de esta legislatura. La definitiva.

Diario de Sesiones: Todos los planes a los que afectan las sentencias de derribo se aprobarán esta legislatura. Los frutos del plan de derribos se empezarán a ver en el 2014. Y en el 2015, la mayoría de las familias tendrán legalizadas sus viviendas.

No hay duda que el plazo que se dieron para legalizar las viviendas era esta legislatura.

Tercera cuestión ¿Cuál es el resultado? Con la amnistía de Fomento no legalizaron nada. Con la Ley de Costas, legalizaron, sí, viviendas en otras regiones; en Cantabria, nada. Con el plan de derribos; calendario, compromisos, fechas.

Argoños, página 138 del Plan: Las licencias que recoja el nuevo Plan, la mayoría se podrán conceder en 2014 ¿Se ha concedido alguna? No. Legalizaron cuatro viviendas y fueron anuladas por los jueces. Una no, legalizaron cuatro viviendas y fueron anuladas por los jueces, y estamos en marzo de 2015. Conclusión: en Argoños los compromisos no se



han cumplido, lo que los tribunales determinen que haya que hacer en Argoños, lo que se pueda hacer en Argoños lo hará el siguiente Gobierno y la siguiente Corporación.

En Arnauero las cosas van bien porque hay un acuerdo entre todas las partes en la ejecución de esas sentencias, van retrasados, pero van bien.

En Escalante, página 143, dice el Plan: "Durante los años 2012 y 2014 se tramitará la aprobación del Plan, en 2014 se pueden obtener las licencias de legalización" Estamos en el 2015, en Escalante no se ha legalizado nada, nada. Lo mismo, lo que digan los tribunales que se pueda hacer en Escalante, lo hará el próximo Gobierno y la próxima Corporación.

Miengo, los trámites de legalización pueden quedar concluidos en 2012 y en 2013... y estamos en el 15, en Miengo no hay legalizado nada.

En Piélagos, en el año 2013 se realizará la demolición de siete viviendas de Cerrías, lo tienen puesto en el Plan de Derribos, en el 13. En el 14 se demolerán diez viviendas, en el 2014 se modificará el Plan General y se podrán conceder licencias a 63 viviendas, en el 2014. Se estima que en Piélagos todos los trámites, todos los trámites podrán concluir en 2014; no solamente no ha terminado ningún trámite, es que no han empezado.

Es que al principio de esta legislatura estábamos en el avance del Plan y hoy estamos en el avance del Plan, es que lleva el PP gobernando veinte años en Piélagos, lleva doce años redactando su Plan General y no han pasado del avance, con mayoría absoluta y ahora si en esta legislatura con la coordinación y la dirección del Consejero, en Piélagos no han legalizado nada, nada.

En San Vicente de la Barquera en el 2013 se dará solución a la sentencia que afecta a Santa Marina, en el 13, en el 13, naturalmente que también lo incumplieron.

En resumen, en resumen, ¿cuál era el objetivo legalizar la mayoría de las viviendas y derribar el resto, en qué plazo? En esta legislatura; ¿cuál es el resultado? Está a la vista de todos; legalizado nada, que lo legalicen los siguientes en la próxima legislatura.

Pero esto no es lo más importante, lo más importante es lo de la hoja de ruta que nos ha dicho aquí otra vez, porque tenemos una hoja de ruta, nos dijo en la sede parlamentaria, cuando presento el Plan que viene en cierta medida avalada por los órganos judiciales, que más o menos fue consensuada con los órganos judiciales. Estoy leyendo el Diario de Sesiones, consensuada con los órganos judiciales, esto era muy importante, era muy importante saber si estaban a favor o estaban en contra, esto era verdad, era verdad.

Aquí tengo la contestación del Presidente de la Sala, la contestación que dio al Plan de Derribos. Su examen, el Plan de Derribos y su resolución, habrán de efectuarse con la intervención de todas las partes en el trámite procesal correspondiente.

No estaban ni a favor ni en contra. Faltó a la verdad en el Parlamento cuando presentó el Plan de Derribos, ésa es la verdad. Dicen los jueces: nos manifestaremos cuando llegue el primer trámite procesal. Y el primer trámite procesal llegó, llegó con las cuatro viviendas de Argoños, era la medida más sencilla del Plan, la más fácil.

Pues lo anularon los magistrados, lo anularon, porque dijeron que el único objetivo del estudio de detalle, el único motivo de la legalización de esas cuatro viviendas era convertir lo ilegal en legal..

Pues claro que era el único objetivo, para esas cuatro viviendas y para todo el Plan. Así lo dice el Gobierno y el Portavoz del Partido Popular que lo que se trate es de esto, de convertir en legal lo que era ilegal, lo anularon por desviación de poder.

La pregunta es ¿qué dirán los jueces cuando lleguen los nuevos planes generales?, es que a esta pregunta ya han contestado, es que ya lo han dicho, han respondido en el auto en el que por unanimidad plantean los cinco magistrados la inconstitucionalidad de las autorizaciones provisionales.

Aquella ley que decía el Consejero cuando se presentó aquí que no tenía ningún atisbo de inconstitucionalidad, ninguno, ninguno. Pues dicen en ese auto que los nuevos Planes Generales buscan la legalización de edificios que tienen sentencia de derribo desde hace más de quince años.

Pues claro, que los Planes Generales buscan eso, buscan la legalización de los edificios. Pues claro, pero es que ésa es la hoja de ruta.



Conclusiones: en esta legislatura con el Plan de Derribos el Sr. Diego y el Sr. Fernández no han legalizado nada. Lo de la amnistía de fomento y la Ley de Costas hoy podemos decir con claridad que fue un engaño, que fue un engaño.

El único futuro que tiene hoy la política del Gobierno actual, la política del Sr. Diego y del Sr. Fernández, el único futuro que tienen en este momento, es saber cómo llegan a las próximas elecciones, a ver cómo llegan al último domingo de mayo para que después lo que digan los tribunales que hay que hacer, lo que digan los tribunales que hay que hacer, eso será lo que realice el próximo Gobierno y las próximas corporaciones municipales.

Y qué seguridad jurídica, éste es un aspecto esencial, qué seguridad jurídica ofrece el Consejero a las decisiones que toma el Gobierno, podemos estar seguros, los ciudadanos pueden estar seguros. Pues veamos, veamos, cuando el Sr. Fernández dijo en la sede parlamentaria que la hoja de ruta del Gobierno contaba con el aval de los órganos judiciales. No dijo la verdad, no dijo la verdad, pero es más, cuando el Sr. Fernández y su Plan de Derribos establecen en el propio Plan lo que es legal, como la legalización de esas cuatro viviendas de Argoños, lo que es legal, resulta que los tribunales dicen que es ilegal, dicen que es ilegal.

Lo que el Sr. Fernández dice que es constitucional, que no hay ningún problema de constitucionalidad en el Parlamento. Los cinco magistrados de la sala por unanimidad dicen lo contrario, lo que el Sr. Fernández dice que es necesario derribar porque es inconstitucional como el Plan de Ordenación del Litoral y embarca con su criterio a cincuenta senadores con Barcenás a la cabeza y a un grupo de alcaldes con el Sr. Diego al frente, y embarca a todo el Partido Popular, cuando él decía que era inconstitucional resulta que es constitucional y ha fracasado solemnemente en el derribo del Plan de Ordenación del Litoral, ésa es la verdad.

Decía el Sr. Diego en la oposición que contaba con el asesoramiento de un jurista de prestigio, no lo sé, lo que sí sé es que el jurista pierde todas las causas y cuando las pierde dice que está aliviado. Pues ¿cómo estaremos nosotros cuando ganamos los pleitos, pero cómo estaremos nosotros?

Si el que pierde dice que está aliviado, nosotros estamos muy contentos, felizmente contentos con toda Cantabria, porque el Consejero de Ordenación del Territorio no ha conseguido derribar el Plan más importante que es la ordenación territorial de los ayuntamientos de la costa. Felices y contentos y gracias a ese Plan están garantizados los derechos de todos en la ordenación y en la protección, y gracias a ese plan no volverá a haber sentencias de derribo en los ayuntamientos de la costa, o posiblemente habrá muchas menos posibilidades de que esas sentencias existan. El jurista pierde todas las causas y con él el Sr. Diego y el Partido Popular. Lo que se puso a legalizar no ha legalizado nada y lo que se propone derribar como el POL fracasó en lo político y en lo jurídico.

Termino, tienen razón los afectados, los datos son demoledores, un año cruel, una legislatura cruel, cero por ciento de legalizaciones. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí señor Presidente, Señorías.

Pues la verdad es que nos sumamos a todas las manifestaciones que ha hecho de apoyo, de respeto, de admiración incluso a la Asociación AMA, a los afectados, a sus familias, pero yo creo que lo que quieren, es sobre todo más que reconocimiento que supongo que les guste, pero tampoco les parecerá muy bien que les demos mucho jabón, es que se les solucione el problema y sobre todo que se les diga la verdad y transmitir, como se ha transmitido aquí hoy, que prácticamente está solucionado el problema de los derribos; es faltar a la verdad, y yo creo que como precisamente ese colectivo es el que mejor sabe cómo está la situación, yo le pediría que fuera un poquitín más respetuoso con la situación en que todavía hoy nos encontramos.

Nosotros hemos defendido siempre en este Parlamento que la actitud del propio Parlamento ante el problema de los derribos, tenía que ser sobre todo constructiva y con ese espíritu venimos también a la reunión de hoy. Una postura que tiene que partir del reconocimiento del error de las administraciones públicas en este tema. Un reconocimiento del daño que se ha causado a afectados que son inocentes, asumir la responsabilidad que por otra parte no tenemos mucho, no tenemos otra alternativa, porque ya lo han dicho los jueces.

Y buscar la mejor manera de encontrar una solución, todos somos responsables de que este asunto aún no esté solucionado. Buscar cuotas de responsabilidad en unos u otros nos parece, por lo menos al Grupo Regionalista casi una burla pero desde luego una pérdida de tiempo. Ya ha quedado claro no voy a insistir en una serie de datos que también traía sobre el cumplimiento del Plan, pero lo que sí ha quedado demostrado definitivamente es que la solución total, la solución que se había prometido a principio de la legislatura, que fue la solución de los derribos durante estos cuatro años, no se ha cumplido, ni muchísimo menos. Por eso nos parece que los intentos de atribuirse un éxito que no existe, o de imputar a otro la responsabilidad absoluta, nos parecen un debate inútil y no estamos, yo creo, para perder tiempo.



Vamos a la realidad actual, ¿cómo está el tema? Pues la solución de los problemas se plantea ahora con base en la legislación aprobada en la pasada legislatura, el Consejero ha dicho en esta tribuna que el planteamiento de solución de estos temas, parte del inicio de la legislatura.

No, eso es falso, parte de la anterior legislatura, como luego pasaré a demostrar. La actitud o la actuación en nuestra opinión, tenía que pasar por tres principios básicos, el primero nadie debería de ser privado de su vivienda, si no es previa y completamente indemnizado.

Yo creo y creíamos que la Constitución nos ampara, el art. 33, en su punto 3 dice que “nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos, sino por causa justificada de utilidad pública o interés social mediante la correspondiente indemnización y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes”.

Por tanto, indemnización y privación del bien por este orden, salvo como es lógico casos especialísimos de orden público o de interés público que estarían especialmente justificado.

Nosotros en el Parlamento aprobamos con base en este criterio, en este principio, una ley para modificar la Ley del Suelo de Cantabria, en la que se decía que cuando se ordenará la demolición con base en los preceptos de la Ley de Suelo no pudiera procederse a la demolición, si no se indemnizaba previamente al propietario afectado. Nada más lógico y más constitucional pensaban.

Por cierto, lo aprobamos por unanimidad, a pesar de que el Constitucional nos dijo que no, porque la constitucionalidad de una Ley, pues a veces no se sabe de antemano existen criterios y el Constitucional tiene el suyo y los expertos a lo mejor tienen otro.

El Tribunal Constitucional efectivamente declaró que esta Ley excedía las competencias de Cantabria y la anulo, nosotros entonces pedimos que esa cláusula se incluyera en la legislación del Estado y a todo el mundo le pareció muy bien, porque eso solucionaba, no solo el problema de los afectados de Cantabria, sino el problema de todos los afectados en España, incluso los afectados en Cantabria dando también una muestra de generosidad que han dado bastantes veces decían que efectivamente eso era muy interesante.

Pues bien, en cuatro años en este tema no se ha hecho absolutamente nada, ésta es la realidad.

Ahora se ha aprobado una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en donde en parte de solucionar el problema. ¿Por qué no se ha hecho como se podía haber hecho, nuestros grupos parlamentarios en Las Cortes, o el Gobierno plantear la correspondiente modificación de la Ley de lo Contencioso, por ejemplo; o de la legislación procesal en general? No se ha hecho, no se ha hecho.

La Ley, no obstante, obligaba al Gobierno a iniciar expedientes de responsabilidad patrimonial para indemnizar a los propietarios. Era un tema discutible y discutido, todavía hoy. Y establecíamos que esos expedientes tenían que aprobarse en seis meses. Han pasado cuatro años y solo ahora se da un paso; un convenio con los afectados que luego ya comentaremos en la proposición no de ley.

En todo caso, los seis meses se han convertido en cuatro años para desesperación de los propietarios. Lo que es también otro evidente incumplimiento. Aquella Ley, precisamente la Ley 2/2011, de 4 de abril, es ahora precisamente la base de los convenios que se han pasado a firmar con los propietarios.

Es decir, no es cierto que la solución de este problema, o el principio de solución que en este momento estamos viendo partiera de un hipotético Plan de Derribos. No. Según hemos podido ver en el informe jurídico que se nos ha remitido por parte del Gobierno, el núcleo de la fundamentación jurídica de los convenios se encuentra precisamente, y del sistema que se aplica, se encuentra precisamente en la Ley 2/2011, de 4 de abril.

En ese sentido, yo creo que hay que reivindicar que los pasos que se dieron en la anterior Legislatura, por el Gobierno formado por Partido Regionalista y el PSOE, se ha demostrado que fueron esenciales y ahora sirven de base al inicio de solución del problema. Las autorizaciones provisionales como sabemos no aportan nada a la solución del problema; la solución básica del problema, sino que son simplemente un modo de prevenir que no se adopten decisiones irreversibles, pero no aportan nada sustancial al fondo.

Y finalmente el Parlamento consideraba que debía procederse con rapidez a la elaboración y aprobación de los planes urbanísticos para comprobar; no para legalizar; yo, la verdad es que el enfoque le he tenido siempre distinto, no para legalizar, sino para comprobar si la evolución de la realidad sobre la que se aplica el urbanismo en este momento permitía considerar legal, lo que en su momento se consideró ilegal. Es decir, si los planes urbanísticos contemplaban una regulación en la que determinado tipo de viviendas declaradas ilegales en este momento se encontraban a gusto -por decirlo de alguna manera- Bueno, pues ya se ha hecho un análisis de lo que ha pasado con los planes urbanísticos en esta legislatura.



No creo que haya que añadir nada, al hecho de ni una sola vivienda ha quedado legalizada por un plan aprobado en esta Legislatura.

Por tanto, desde el punto de vista de la solución auténtica son cuatro años casi perdidos. Y voy a resaltar el “casi” para no ser injusto. No se ha sabido; o no se ha querido, no creo, pero luego no se ha podido hacer lo que era necesario. El caso es que no se ha hecho.

Por ello, yo como resumen de esta intervención, insisto en lo que decía al principio. Nadie tiene motivos para sacar pecho en este momento, o méritos para atribuirse la solución de este problema que no se ha producido. Y sobre todo, el acuerdo o desacuerdo de esta Cámara debería estar centrado en la discusión de las posibles soluciones. Soluciones para los afectados y también para el interés público, para el interés de la Comunidad Autónoma y no en un debate sobre la historia del problema.

Lo que se trata es de determinar qué podemos hacer para solucionar el problema de estas familias; qué hacemos en este momento. Desde luego, no qué pudimos hacer. Qué fue lo que no hicimos; o peor aún como se viene haciendo frecuentemente, qué fue lo que otros no hicieron. Ése es un debate estéril que desde luego ahora a nadie interesa.

Lo importante como digo es saber qué podemos hacer ahora. Y luego, en la proposición no de ley, supongo que debatiremos sobre ello. Y por nuestra parte no hay mucho más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos al turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Iñigo Fernández, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, tiene por efecto, informar de cuál ha sido la tarea, el trabajo, la gestión realizada por el Gobierno de Cantabria en relación con este tema, a lo largo de los cuatro últimos años y plantear cuáles son los retos que entre todos tenemos todavía por delante.

Desde luego, cuando intervino por primera vez en relación con este tema que fue en un pleno celebrado el 10 de octubre del año 2011, éste era uno de los asuntos más importantes, uno de los problemas más graves que tenían las instituciones de Cantabria en su conjunto, porque la posibilidad de tener que demoler 600 viviendas y tener que hacer frente a indemnizaciones por importe de 250 ó 260 millones de euros, era para echarse a temblar.

Y hoy, todavía esa amenaza no se ha despejado por completo, pero parece que la situación empieza a encarrilarse. No hay una solución al problema en este momento, pero sí se ha empezado a caminar en la solución del problema, por primera vez y creemos que eso es lo más importante que tenemos por delante. Es lo más importante para las 600 familias afectadas por la ejecución de sentencia de derribo y es lo más importante para la región entera, porque, como he dicho en más ocasiones, afectados por la ejecución de sentencia de derribo, somos todos, somos todos, Cantabria entera, porque el problema que le caería encima a esta región, si no fuéramos capaces de solucionarlo, sería verdaderamente descomunal.

Desde luego, que las familias son quienes han estado en primera línea de fuego a la hora del sufrimiento, a la hora de la angustia, a todos nos consta qué es lo que han venido pasando a lo largo de los años, cuando veían que pasaban los meses y los años y su problema no se solucionaba, pero el problema que a ellos les ha afectado más directamente y con más crueldad, es un problema de Cantabria en su conjunto.

Yo insisto en que en 2011, era uno de los problemas más importantes que tenía este Gobierno y hoy lo sigue siendo, hoy sigue siendo uno de los problemas más grandes que tiene este Gobierno, pero se han puesto algunas bases para solucionarlo, algo se ha hecho.

Por primera vez, al cierre de una Legislatura el cuaderno de los deberes no está en blanco; por primera vez, al cierre de una Legislatura, las familias afectadas no están con las manos vacías.

Y me parece que eso es lo más relevante y la conclusión más definitiva que se puede extraer de las palabras del Consejero. Insisto, por primera vez al cierre de una Legislatura, el cuaderno de los deberes no está en blanco; por primera vez, al cierre de una Legislatura, las manos de los afectados no están vacías.

¿En qué ha consistido la gestión del Gobierno a lo largo de estos cuatro años?

Creo que lo ha expuesto detalladamente el Consejero, pero me permito añadir una cosa más a lo que él ya ha dicho. Esa hoja de ruta, que consistía en regularización de aquellas viviendas que fuera posible legalizar, en primera instancia; compensación a los afectados mediante el procedimiento de vivienda por vivienda, en tercera instancia e



indemnización económica como última posibilidad, esa hoja de ruta, ese guión, ya vino trazado, vino propuesto, vino expuesto en las conclusiones que hace más de una década o casi una década, ofreció la oficina del Defensor del Pueblo.

Lo que se ha hecho ahora, a diferencia de otras legislaturas, ha sido avanzar y yo creo que cualquiera que haya escuchado la intervención del Sr. Palacio, deduciría que no se ha hecho absolutamente nada en esta Legislatura; la realidad es que por primera vez se ha hecho algo medianamente consistente.

Regularizar aquellas viviendas que sea posible regularizar, ya se ha dicho que el Plan General de Ordenación Urbana de Escalante, se aprobará con carácter provisional, probablemente esta misma semana y este mismo año quedarán aprobados cuatro de los seis planes generales.

Esos son los pasos a seguir, ya lo decía el Plan de ejecución de las sentencias de derribo, para regularizar aquellas viviendas que sea posible legalizar. El camino es plan general, licencia... Plan general, autorización provisional y licencia. Y eso es lo que se ha hecho, no se puede otorgar la licencia sin haber aprobado previamente un plan general y no se puede aprobar un plan general, sin haberlo trabajado previamente. Y ésa es la diferencia sustancial de lo que se ha hecho en esta Legislatura, a lo que no se hizo en otras ocasiones.

Mediante el procedimiento de regularización de viviendas, se pretende legalizar 450 de las 600 edificaciones. No todas, evidentemente las viviendas que están construidas sobre espacios de especial protección, como el Encinar de La Arena, es imposible de legalizar.

Pero coincidiremos todos en que no tiene ningún sentido demoler algunas de las urbanizaciones de Argoños, algunas de las urbanizaciones de Piélagos o de Escalante, donde al día siguiente de la demolición se podría volver a edificar, no tiene ningún sentido y habrá que agotar todos los esfuerzos, todos los caminos que permita la ley para evitar la demolición de esas viviendas. Y eso es lo que se está haciendo.

En segundo lugar, la compensación. La semana pasada, el Consejo de Gobierno aprobó los primeros convenios de compensación mediante la firma de un contrato, de un convenio, basado en el principio de vivienda por vivienda.

Pues esto es lo mejor que han tenido hasta ahora las familias para que le sea garantizado su patrimonio y yo creo que en el acto que se celebró el pasado sábado en Argoños para conmemorar 10 años de la constitución de la asociación que agrupa a los afectados por las sentencias de derribo, el ánimo era muy distinto, el tono, el ambiente, era muy distinto que en otras ocasiones y la ilusión también.

Y la tercera opción, la de la indemnización económica en el supuesto de que no sea posible agotar la vía de la regularización, ni sea posible agotar la vía de la compensación, pues también los convenios que se están firmando con los afectados, recogen una cláusula de garantía que regula en qué términos se produciría la indemnización, si hubiera que hacer frente finalmente a ella.

Yo creo, como digo, que se han dado pasos muy importantes estos años en la aprobación de los planes generales de ordenación urbana que permitirán en su día conceder las licencias y también en algo tanto o más importante como es dar garantías a las familias, acerca de su patrimonio como bien dicho.

De las palabras del Consejero, además de esto que he explicado, me quedo con la importancia que le ha dado al consenso. Yo creo que también es algo que tendremos que valorar adecuadamente, porque el consenso es la garantía de que sea cual sea el resultado político de las elecciones del próximo mes de mayo, todos vamos a seguir trabajando en esta misma línea, que es garantizar el patrimonio a los afectados.

Pero yo creo que también se han dicho, por parte de los Portavoces de los Grupos Socialista y Regionalista, se han dicho cosas en las que estoy de acuerdo y se han dicho cosas en las que no estoy de acuerdo y en otras se han incurrido en notables contradicciones.

Por ejemplo, decía el Sr. Palacio: que los Socialistas están en apoyar la solución, están en apoyar el consenso, el único límite es la constitucionalidad, no están dispuestos a apoyar aquello que entiendan ellos que puede vulnerar la Constitución.

Algo ya le ha dicho el Portavoz Regionalista, ustedes apoyaron la Ley de 4 de abril de 2011, que fue declarada inconstitucional. Aquella Ley tenía mucha más pinta de inconstitucional que la de las autorizaciones provisionales. No se lo reprocho, Sr. Palacio; porque usted aprobó aquella ley, entiendo que en la creencia de que podía pasar el filtro de la constitucionalidad, no se lo reprocho. Lo que le reprocho es que usted nos reprocha a su vez a nosotros, que hayamos aprobado la Ley de las Autorizaciones Provisionales, que todavía nadie ha dicho que sea inconstitucional, ya se resolverá y ya se dirá. Luego, creemos que hemos obrado como teníamos que obrar con la aprobación de aquella ley.



Y luego en el Constitucional, los asuntos se ganan o se pierden; por mucho prestigio que tengan los abogados que los defiendan, porque venir a decir aquí que se rodea de mediocres abogados el Presidente del Gobierno, cuando el asunto del Plan de Ordenación del Litoral lo ha llevado uno de los más prestigiosos de España, como era Eduardo García de Enterría, pues yo creo que es muy atrevido.

Lo que ocurre es que los recursos ante el Constitucional no se ganan y se pierden, afortunadamente, por el prestigio de los abogados sino por las razones que allí se exponen.

Ha hablado citando a los afectados de una Legislatura cruel, que desde luego que sí lo ha sido, pero también le han dicho los afectados estos días una frase que yo creo que resume muy bien, en qué ha evolucionado la situación. Efectivamente era una Legislatura cruel, porque los afectados seguían en cadena perpetua, porque llevan más de una década en cadena perpetua; desde el viernes, algunas familias han pasado del régimen de cadena perpetua al de libertad provisional o condicional.

Y creemos que en el drama y la angustia que han vivido durante tantos años, ése ha sido un paso muy importante que usted parece, parece, no querer valorar.

Yo creo que el sábado, el viernes cuando se producía la firma de los convenios y el sábado en el acto de celebración del décimo aniversario de AMA, había otras caras, había otros rostros, había otra ilusión, había otra sensación de alivio. Nadie ha dicho que el problema esté solucionado, Sr. De la Sierra, nadie ha dicho que el problema esté solucionado. Ya sabemos que no, y ya sabemos que hay una enorme tarea por delante.

Lo que se ha dicho es que el problema se ha empezado a solucionar, que la solución está en camino, que se han dado pasos muy importantes para alcanzar la solución y entre tanto se garantiza el patrimonio de las familias.

¡Fíjese si se ha producido un avance importante en estos años!

Por último, antes de concluir, me gustaría decir que en sus palabras acerca de los procedimientos que se ponen en marcha o que se han puesto en marcha desde el Gobierno para legalizar o regularizar viviendas, jamás le he oído decir si está a favor o si está en contra. Jamás le he oído pronunciarse, jamás le he visto mojarse.

Me gustaría saber y que dijera aquí públicamente si está a favor de que se agoten todas las posibilidades, con el fin de evitar la demolición de 450 viviendas, en cuyos solares al día siguiente se podría volver a construir o si está en contra.

En este sentido creo que el tiempo nos ha demostrado que el Grupo Regionalista comparte este punto, este criterio nuestro y nos ha apoyado y nos ha... y ha contribuido con propuestas en esta línea, pero a usted no le hemos oído nunca y a mí me gustaría que por una vez fuera usted claro y nos dijera, luego vamos a tratar una proposición no de ley, en la que todos estamos de acuerdo en impulsar la firma de convenios para garantizar el patrimonio de las familias. Correcto, en eso estamos de acuerdo.

Me gustaría, ya sé que no, el Reglamento de la Cámara no contempla que un Diputado de un Grupo interpele a otro Diputado de otro Grupo, ya sé que no lo contempla, pero me gustaría saber cuál es su opinión, cuál es su criterio.

A lo mejor, porque a muchas de las familias afectadas también les gustaría saber cuál es su criterio y cuál es su opinión.

Y si se debe agotar la vía para tratar de regularizar la situación de 450 viviendas o si no se debe explorar esa vía, porque la ambigüedad a veces es..., da rendimientos, pero no siempre, no siempre da rendimientos.

Yo le pediría si tiene ocasión de decírmelo públicamente hoy o cualquier otro día, con motivo de cualquier otro debate o cualquier intervención, le pediría ya hasta como un ejercicio de curiosidad personal, ¡eh!, que fijara posición sobre este tema.

Por lo demás, la nuestra es apoyar los pasos que se han dado desde el Gobierno de Cantabria en estos años. Insistir en que el camino es éste, donde se pueda regularizar, regularizar; donde no, convenios de compensación, que incluyan cláusula de garantía para caso de incumplimiento en las que se regulan la indemnización y adelante Sr. Consejero con la tarea.

No ha venido usted hoy aquí con las manos en blanco, con las manos vacías; no ha venido con las manos vacías, Sr. Consejero. Y afortunadamente los afectados tampoco se van con las manos vacías. Porque ahora por primera vez tienen algo, por primera vez tienen un convenio que les garantiza ese patrimonio que durante tantos años ha estado pendiente de un hilo y que tanto sufrimiento y tanto dolor ha llevado a unas familias que no lo merecían.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.



Contestación del Sr. Consejero. Tiene la palabra D. Javier Fernández por un tiempo máximo de 30 minutos

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias Sr. Presidente.

Señorías, ésta era una comparecencia que tenía como única finalidad cumplir un compromiso, el de informar al Parlamento. Desde luego, no era el de entrar en debates partidistas. Por eso, en mi intervención de 30 minutos no hubo ni un solo reproche hacia su gestión, o mejor hacia su ausencia de gestión, durante los ocho años del anterior Gobierno Socialista-Regionalista y ello pese a los permanentes reproches que sobre ese tema he escuchado en múltiples ocasiones con las familias afectadas.

Sinceramente, creí que no era el momento para esos reproches, sino para explicar lo que se ha hecho, para manifestar nuestra voluntad de seguir trabajando y de hacerlo además buscando el consenso con otras fuerzas políticas. Porque eso es precisamente lo que nos piden con buen criterio las familias afectadas por este problema.

Sr. Palacio, creo que usted ha perdido una magnífica oportunidad para hacer gala de la generosidad que nos pedían las familias. Claro que para eso, para poder hacer gala de la generosidad, lo primero que hace falta es ser generoso.

Empieza usted diciendo curiosamente que nunca aprobará una ley inconstitucional. Pues hombre, en este tema ustedes aprobaron una ley inconstitucional... No, nosotros, esta ley no hemos todavía... nadie -como decía el Diputado- nadie ha declarado la inconstitucionalidad. Nosotros creemos que la Ley de Autorizaciones Provisionales es constitucional y cuando se manifieste el Tribunal Constitucional podemos plantear ese tema. Mientras tanto, por si no lo sabe, la Ley es constitucional. Tiene presunción de constitucionalidad, por si usted no lo sabe, Sr. Palacio. Es una Ley plenamente constitucional.

No voy a entrar aquí en los motivos de la constitucionalidad porque nos llevaría, sería un debate técnico, largo y tendido. Pero todos los reproches que el Tribunal Constitucional hizo a su Ley, a esa ley que ustedes nunca aprobarían por ser inconstitucionales, esos reproches es los que hemos intentado evitar aquí.

Por tanto, la Ley de Autorizaciones Provisionales es una ley plenamente constitucional. Lo que ocurre es que me da la sensación de que usted todavía no se ha enterado qué es una autorización provisional. Usted todavía no se ha enterado que sin las autorizaciones provisionales, sin tener una autorización provisional, las viviendas de Escalante, de Entrelinde y de Argoños estarían siendo demolidas a día de hoy.

Hoy, el único argumento, la única posibilidad de paralizar la demolición y salvaguardar los derechos de esas familias es precisamente la autorización provisional. Han sido un instrumento providencial para traer la tranquilidad a estas familias, sin ellas lo único que estaríamos discutiendo ahora son los plazos de la demolición, con la angustia que eso supondría a todas esas familias.

Sin embargo, hoy las autorizaciones provisionales gozan de una presunción de constitucionalidad; gozan de una presunción de legalidad que hace -y entérese usted de una vez- hace que esas viviendas hoy sean legales y que se puedan mantener hasta que se otorguen las correspondientes licencias.

Esas viviendas, hoy por hoy son plenamente legales y la autorización provisional es la garantía para esas familias. Luego veremos lo que dirán los Tribunales. Los Tribunales enjuiciarán las autorizaciones provisionales, o en su caso las licencias. Lo importante es que digan lo que digan los Tribunales, los derechos de las familias hoy quedan plenamente garantizados.

Porque entérese, Sr. Palacio, hoy en muchos aspectos, las familias se encuentran jurídicamente en una situación mucho más sólida y mucho mejor de la que planteaba incluso el Plan de ejecución de sentencias, porque para las 450 familias donde se planteaba la legalización, hoy, efectivamente se ha cumplido ese compromiso y esas familias -entérese-, han legalizado sus viviendas provisionalmente, porque la definitiva, ni siquiera la licencia definitiva supone la terminación del proceso; lo será la sentencia firme que declare que la licencia es conforme a derecho.

Pero hoy, las familias tienen el mismo grado de tranquilidad y de legalidad, prácticamente, que si tuviesen una licencia aprobada y eso, gracias a las autorizaciones provisionales.

Pero, como digo, las familias es que están en una mejor situación, porque nuestros compromisos en el plan, terminaban con la legalización y hoy no. Hoy nos hemos comprometido y lo estamos haciendo ya, en firmar los correspondientes convenios de responsabilidad patrimonial. Y hoy las familias ya no solamente tienen la garantía de la autorización provisional y de la futura licencia, es que si eso sale mal, tienen algo que no estaba ni siquiera previsto en el plan, el derecho a una indemnización que ya hemos pactado, entre el Gobierno y las familias. Es decir, las familias hoy están mucho mejor que lo que se planteaba en el plan, cuando fue presentado en este Parlamento.



Luego, usted repite una y otra vez, que cuando se presenta esta hoja de ruta a los tribunales, que se ha mentido en los tribunales. Yo creo recordar que hasta leí la contestación que nos dieron los tribunales y repetí hasta la saciedad. No venga usted a hablar de mentiras, Sr. Palacio, que en eso es experto y ha perdido, como usted dijo, toda la credibilidad.

No me duelen prendas de decir una y otra vez, la..., yo creo que literalmente, creo recordar, no estoy muy seguro, pero creo que hasta la leí en el Parlamento, porque los tribunales dijeron algo que no podían decir otra cosa. Los tribunales dicen que habrá que ver caso a caso, que desde luego se ha presentado algo que por lo menos tiene contenido. Desde luego, no se parecía al anterior plan, tiene un contenido, unos objetivos, etc., pero no van a prejuzgar los tribunales. Lo que nos han contestado es algo lógico y es que habrá que ir viendo caso a caso, caso a caso, el supuesto.

Y no diga usted que he mentido, repito, que usted, Sr. Palacio, en este Parlamento, según sus palabras, ha perdido toda credibilidad. ¿No se da cuenta usted, que ya no tiene la más mínima credibilidad?

Usted vino y dijo aquí "quien miente a este Parlamento, pierde toda la credibilidad".

Y usted lo dijo, planteando, nada más y nada menos que el Partido Socialista no tenía la intención de recurrir la Vuelta Ostrera. O sea, una mentira de tamaño sideral, de tamaño descomunal y encima sabiendo que era mentira.

Por lo tanto, aplíquese el cuento; usted, Sr. Palacio, no tiene la más mínima credibilidad en esta Cámara, por lo tanto, Señoría, en ese tema, más vale dejarlo.

Y además, mire, me alegro usted que dedique en su intervención, tiempo a un tema como el POL, que no tiene absolutamente nada que ver, un tema que nos ocupa y demuestra que desde luego sobre este tema parece que no tiene demasiado que decir.

Mire, Señoría, el Tribunal Constitucional, por si usted no se entera, ha estimado parcialmente el recurso contra el POL. Usted que dice: "Nunca aprobaré una ley inconstitucional" Pues hombre, el POL es inconstitucional en dos de sus apartados, no es una sentencia desestimatoria del recurso. Léala, Sr. Palacio. Es una sentencia que estima parcialmente en dos apartados y declara inconstitucional el POL en dos apartados.

Sí es cierto, que el POL como instrumento lo valida, pero no es una sentencia desestimatoria del recurso. Estima parcialmente el recurso, declara inconstitucionales eso que usted decía que nunca vendría a hacer, declarar... Pues mire usted, lo ha hecho con el POL, ha aprobado un POL inconstitucional en relación con dos de los apartados.

Y desde luego, como planteaba, desde luego, que diga una y otra vez, que... Mire, intentar hablar de mí como abogado, pues mire, en el tema del POL, como decía el Sr. Fernández, Iñigo Fernández, es que el tema de la defensa de la autonomía local, lo planteó nada menos que Eduardo García Enterría.

Mire, Eduardo García Enterría, por si usted no lo sabe, Señoría, es el mejor jurista de la historia de España y lo digo así de claro y además con el orgullo de ser cántabro, el mejor jurista de la historia de España.

Desde luego, ni de lejos pretendo compararme yo; ya quisiera. Yo no soy más que un modestísimo abogado, en algunos casos bastante malo, y solo ustedes se empeñan en hacerme importante. Solo ustedes se empeñan en hacerme importante.... No, es que usted nunca ha ganado nada. Mire, le he anulado las normas urbanísticas regionales, enteras; desde el primer artículo hasta el último. Ese asunto lo he llevado yo.

Les he paralizado el PSIR de Moneo; que han tenido que retirar el PSIR de Moneo. Les he parado una auténtica barbaridad que ustedes planteaban en la Ley del Suelo, que era que pretendían que los protagonistas de los PSIR, los promotores de los PSIR no tuviesen que cumplir sus obligaciones urbanísticas. Les he paralizado también el concurso eólico. He presentado un recurso que ustedes a última hora lo han parado.

Miren, no se empeñen en meterse conmigo como abogado. Porque ni soy ni malo, ni bueno; simplemente, soy un abogado que hace su trabajo lo mejor que sabe. Pero no se empeñen ustedes en hacerme importante. Porque ustedes se pasan la vida matando al mensajero.

Yo, únicamente hago como abogado lo que mis clientes consideran oportuno. Por tanto, podrán cuestionar ustedes, si el Partido Popular decide llevar un pleito, o no. Pero les garantizo que yo no soy, aunque alguna vez aquí no sé en base a qué se dijo, ningún ideólogo del Partido Popular. Soy un abogado bastante flojo en muchos temas, que no sé casi nada de muchas cosas, pero que hace su trabajo lo mejor que sé. Y a ustedes por lo visto les sale muy caro, porque muchas decisiones importantísimas tuyas, se las ha tumbado este malísimo y modestísimo abogado... (murmillos)... Usted sigue siendo igual de impertinente toda la legislatura; menos mal que no vuelve en la siguiente...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Les ruego... Vamos a ver, silencio por favor... Silencio. Silencio.



Sr. Guimerans, silencio por favor...

(Murmullos)

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Le insulto porque no hace usted más que interrumpir, permanentemente...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Consejero... Sr. Consejero, vamos a ver. Aquí el que tengo que llamar la atención soy yo. Le ruego silencio.

Siempre empezamos bien y luego terminamos donde terminamos... Y el culpable no soy yo, a pesar de que alguno piense que soy yo.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Le pido disculpas, Sr. Guimerans...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Les ruego silencio, por favor...

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Le pido disculpas, Sr. Guimerans. Y le ruego que no me interrumpa en el resto de mi intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Y además le ruego... (Murmullos)... Sr. Consejero. Un momento, por favor.

Les ruego silencio a todos. Y que cada uno utilice la palabra en el tiempo que le corresponde. Y no más.

Sr. Consejero, puede continuar.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Palacio, ustedes repiten una y otra vez que nosotros aquí decimos que los planes, que son legales muchas actuaciones que luego resulta que los planes generales...; que pretendemos convertir lo que es ilegal en legal. Mire, todo eso, todo eso lo tenemos que someter a la consideración de los Tribunales. Y lo decimos una y otra vez.

Por supuesto que hay miles de cosas que son ilegales. Y como consecuencia de múltiples argumentos después pasan a ser legales. Eso es descubrir el mediterráneo; eso ocurre miles de veces, millones de veces en la actividad administrativa. Y nosotros vamos a seguir ese planteamiento.

Hay muchas actuaciones que son ilegales y que luego como consecuencia de cambios normativos, un nuevo Plan General, una nueva situación jurídica, pueden llegar a ser legales.

Ya sé que usted defiende hasta la extenuación las tesis de ARCA. Nosotros, no. Nosotros creemos que hay 450 viviendas que se pueden legalizar. Y siempre dijimos que la última palabra la van a tener los Tribunales, que son quienes tienen que decidir todo ese tipo de cuestiones.

Pero nosotros vamos a dar la batalla para que se declaren legales esas 450 viviendas. Primero, por las familias. Después, por todos los cántabros que estoy convencido que creen que hay una forma mejor de gastarse 300 millones de euros.

Vamos a dar la batalla para que los Tribunales declaren legales lo que hoy...; bueno, ya no, 450 viviendas ya no son ilegales, lo que antes de las autorizaciones provisionales eran ilegales. Y la vamos a ganar en muchos casos. Y la perderemos posiblemente en algunos. Serán los Tribunales, los que decidan esa cuestión y no nosotros. Pero desde luego no es ninguna imposibilidad jurídica que algo que era ilegal, como consecuencia de un cambio normativo pase a ser legal. Eso es habitual, normal. Y por lo tanto, Señoría, eso veremos el resultado dentro de unos años. Ocurre millones de veces en el mundo del Derecho Administrativo.

También me cuenta muchísimas veces en el mundo del Derecho Administrativo.

También me cuenta muchísimas veces del tema de la Ley Estatal. Mire, la Ley del Estado, yo recuerdo cuando se la pasó a los miembros de AMA y se la planteé, y ellos me podrán decir si es cierto o no, se lo dije: "miren, tengan mucho cuidado, porque este es un tema que primero no está aprobado, hay que tener la máxima cautela porque no sabemos qué va a ocurrir".



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 141

30 de marzo de 2015

Página 7821

¿Si se hubiese aprobado en esos términos? Pues si se hubiese aprobado en esos términos, sí que hubiera supuesto pues una situación muchísimo más favorable. Planteaban el tema de que los propietarios de buena fe, era un supuesto de imposibilidad legal de ejecutar una sentencia y eso desde luego les vendría francamente bien.

Pero esa Ley, y ya les advertí sobre ello, eso desde luego era algo que no dependía de nosotros, dependía que culminase toda la tramitación en la Administración del Estado.

Nosotros, esa decisión no la podemos tomar. Era una reforma de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con todas esas cautelas, yo se las planteo a los miembros de AMA.

Mire, a mí su opinión en este tema como comprenderá no me preocupa demasiado. Yo con usted solo encontré obstáculos en relación con este asunto de los derribos, solo. Y a mí, la única opinión que me preocupa es la de los afectados, la de las familias.

Yo aquí desde luego no me pienso poner ninguna medalla y lo he dicho hasta la extenuación. Es un tema en el que no estamos para sacar pecho nadie. Aquí hemos causado un problema a estas familias, le hemos causado un problema las propias Administraciones. Y por tanto, en este tema lo mejor que podemos hacer es resolverlo de la mejor manera posible y desde luego no ponerse ninguna medalla.

Ahora, de tener una satisfacción en este tema, de tener alguna satisfacción en este tema, sí que la tendría. Y es la tranquilidad de las familias. Para mí, no habría mayor satisfacción que poder decir que su problema ha quedado solucionado.

Yo he visto la evolución de esas familias. Yo me he reunido en los peores momentos con ellos. Cuando a principios de legislatura, les decía que había que tirar 150 viviendas; cuando se declara por el Tribunal Constitucional, inconstitucional la Ley de Cantabria -esas leyes que ustedes nunca harían inconstitucionales- Y me reuní con ellos la semana siguiente. Y sabía el nivel de desesperación que tenían esas familias.

Pues a esas mismas familias, yo hoy me reúno con ellos y veo que han cambiado. Y desde luego, para mí la mayor satisfacción es cuando muchas de ellas, muchísimas de ellas, me agradecen a mí y todo el equipo el trabajo que se ha realizado. Porque ha sido un trabajo extraordinario, de dedicación, de buscar soluciones pero para ellos.

O sea, a mí es la única satisfacción. Ver que puedo ayudar a resolver un problema. Ponernos medallas frente a terceros, para nada. No. Bastante hacemos con sacar la pata, después de la metedura de pata que hemos tenido.

Pero por supuesto, Señoría, la que me importa es su opinión, la de ellos. La suya, viendo la falta de generosidad que tienen usted en todo este tema, desde luego su opinión cada vez me importa menos.

Por lo que se refiere al Partido Regionalista. Yo aquí lo que tengo que agradecerles es su apoyo, porque ustedes sí que nos han apoyado en momentos muy difíciles de este proceso.

Yo recuerdo la elaboración de la Ley de autorizaciones provisionales donde su actuación fue muy importante. Y sinceramente creo que ayudó a mejorar esta ley. Yo creo que ustedes, en algo discrepamos, pero creo que en líneas generales sí han entendido el mensaje de las familias.

El mensaje de las familias es que busquemos el mayor consenso posible en este tema. Y ustedes han propiciado ese consenso en muchas ocasiones y por eso se lo agradezco.

Como decía antes, no se trata en este caso de atribuirse méritos. Por eso me llama la atención que usted, por un lado, diga por un lado que no hay que atribuirse méritos, pero por otro lado viene aquí a contra lo que ustedes hicieron o dejaron de hacer. Yo, mire, no quiero entrar en ese tema.

Lo que sí resulta llamativo es que ustedes estuvieron a cargo del Urbanismo 16 años; 16 años. Los 16 años donde se estuvo cocinando todo este problema, donde se estuvo generando y aumentando como una bola de nieve. Y en esos 16 años, desde luego no se hizo absolutamente nada para resolver esta cuestión.

Me alegro que usted, Sr. De la Sierra, diga algo que es elemental; que sobre la constitucionalidad de las leyes no se sabe de antemano. Yo creo que ahí tiene toda la razón, se nota que usted es un prestigioso jurista. Porque obviamente no se sabe de antemano.

Yo defiendo que la Ley de Autorizaciones provisionales es constitucional. Esa es mi convicción más profunda. Pero también le digo que me puedo equivocar como tantas veces me he equivocado cuando llevas un asunto y estás convencido de algo.



Si hubiese sabido hacerlo mejor para que todavía ningún juez pensase que es inconstitucional, pues lo hubiese hecho. Lo que sí le garantizo es que hay muchos jueces que me han trasladado su opinión de que es una ley plenamente constitucional. Pero es una cuestión que ya debatirá -como digo- el Tribunal Constitucional, que es a quien le corresponde.

Y lo que está claro es una cosa, la figura de las autorizaciones provisionales ya forma parte del patrimonio de Cantabria. Se puede discutir si es inconstitucional, o no, en cuanto afecta a sentencias firmes. Pero afecta ya a múltiples decisiones administrativas que ordenan la demolición y ya se está aplicando.

La Ley de Autorizaciones Provisionales sirve para resolver los problemas a las familias y sirve para resolver un montón de problemas a otras personas que ya tienen órdenes administrativas de demolición. Y esa ley, en ese punto, no plantea ni ha planteado a los jueces la mínima duda de constitucionalidad.

O sea, la autorización provisional es un patrimonio del acervo jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y además estoy convencido que otras Comunidades Autónomas lo van a ampliar. Lo van a utilizar, porque es una figura que destila sentido común, es puro sentido común.

No se tire algo cuando el ordenamiento que se está tramitando, cuando el Plan General que se está tramitando dice que es coherente con el plan. No se haga una carrera diabólica para ver si llego primero a la demolición, o a la aprobación del Plan. Eso no tiene sentido. Ustedes entendieron ese mensaje, ustedes entendieron el sentido de esa figura; nos ayudaron a mejorarla y por eso -repito- les reconozco esa tarea y además se lo agradezco.

Desde luego, mire, también me plantea que se acaba de aprobar una reforma del Código Penal. Y dice: ésta es la solución al problema. Como lo era la Ley de Cantabria, como lo era la Ley de Cantabria de 2011. Recuerde lo que dice la Ley de Cantabria.

La ley de Cantabria, dice -y en parte, porque ahora la reforma actual del Código Penal no lo dice con tanta generalidad- pero lo que decía la Ley de Cantabria es: que los ciudadanos tienen derecho a ser indemnizados antes de que su vivienda se demuela.

Según usted, acaba de decir aquí: ésta es la solución; que los ciudadanos sean indemnizados antes de que su vivienda se demuela. Ésa es la solución.

Pues eso ya lo hemos hecho. Eso es lo que -y repito- hay veces que me da la sensación de que no entienden lo que estamos haciendo. Cuando estamos firmando 400 convenios de responsabilidad patrimonial, eso es el derecho a ser indemnizado antes de la demolición. Eso es lo que esa ley ahora del Código Penal, ó la Ley de 2011 garantizaba. Y nosotros ya lo hemos hecho. No es que lo vayamos a hacer, lo hemos firmado en unos casos y lo estamos tramitando en 400 casos.

Todas las familias en Cantabria, todas las familias afectadas por el Plan de Derribos no es que tengan el derecho a ser indemnizados antes de la demolición, es que ya están indemnizados antes de la demolición porque tienen un modelo de indemnización, que es: que si su casa se demuele, hay una forma de indemnización que a ellos les satisface. Y que si su vivienda al final como La Arena se va a demoler cuando se construya una nueva van a tener una vivienda de sustitución. Y si la Administración no cumple su compromiso van a tener derecho a que un perito independiente fije la cuantía. Eso es la forma de determinar un expediente de responsabilidad patrimonial; es decir, ésta es la forma de indemnizar antes de demoler.

Por tanto, no entiendo que me digan que la solución a este problema es la reforma del Código Penal y la Ley de Cantabria de 2011. Y no reconozcan que eso ya lo hemos hecho, ya lo hemos hecho.

Nosotros estamos indemnizando a las familias. Lo que ocurre es que esa demolición en el caso de La Arena solo se hará después de que tengan una casa; esa es la forma de indemnizar. Y en el resto de los casos, primero se va a intentar la legalización. Y si la legalización no funciona y el convenio presenta que todo los gastos de legalización corren a costa de la Administración, si la Administración no consigue legalizar esas viviendas, tienen derecho a que un perito independiente las valore y obtener la indemnización económica rápidamente. Ésa es la fórmula indemnizatoria.

El derecho a ser indemnizado antes de la demolición, en Cantabria ya lo hemos cumplido. Y es que además yo recuerdo cuando se dictó la sentencia del Tribunal Constitucional, que planteó una enorme conmoción entre los propietarios, lógicamente, porque en aquel momento estaban paralizadas las órdenes de demolición y como consecuencia de la sentencia se reactivaron todas, en ese momento el Gobierno adoptó un acuerdo que era garantizaba que no se demolería una sola vivienda sin que las familias fuesen previamente indemnizadas, hoy hemos dado cumplimiento a esa declaración institucional del Gobierno de Cantabria.



El Gobierno de Ignacio Diego ya les dijo a las familias que no permitiría que ocurriese lo que ocurrió en la anterior Legislatura, familias con orden de demolición con las máquinas a la puerta y la Guardia Civil con fecha para echarlas de las casas y las administraciones lanzándose las pelotas unos a otros.

Eso es lo que el Presidente Ignacio Diego ha dicho que no permitiría bajo ningún concepto, y lo ha cumplido porque los acuerdos indemnizatorios, entérense, es lo que estamos firmando, los acuerdos que ponen fin a los expedientes de responsabilidad patrimonial.

Por tanto, hoy la situación de las familias, y repito quizá deberían de pensar un poco más en lo que cuando las soluciones que aquí estamos trayendo qué significan. Hoy las familias tienen, unos derechos absolutamente consolidados. Por supuesto que el problema no está resuelto y va a llevar muchos años resolver este tema porque hace falta acabar los planes, dar las nuevas licencias, construir casas en algunos casos, pelear la legalidad de esas licencias y todo esto no era ni siquiera posible determinarlo esta Legislatura.

Pero las familias hoy tienen unos derechos garantizados frente a cualquier eventualidad, si los procedimientos de legalización salen bien perfecto, y les va a salir a coste cero, así dice el convenio, y segundo si salen mal, tienen mecanismos indemnizatorios donde pueden optar por una indemnización económica fijada por un perito no tienen que andar peregrinando por los tribunales durante años o van a ser indemnizados mediante una vivienda de sustitución.

Y si no se cumple siempre tienen la salvaguarda de en cualquier momento acudir a la figura del peritaje para ser indemnizados de forma inmediata incluso si el proyecto de la vivienda no les gusta porque entienden que no es una vivienda de similares características, léanse el convenio, porque los convenios respetan todos los derechos de los propietarios, son sumamente respetuosos con los derechos de los propietarios y por lo tanto yo creo que es hora ya de trasladarle a los ciudadanos y a los afectados un mensaje de ilusión, es que llegamos aquí casi a torturar a las familias.

Las familias hoy y ellos son los primeros en percibir que su situación ha cambiado sustancialmente, radicalmente, tiene en una mano una autorización provisional y van a tener una licencia y en la otra un convenio por si sale mal.

Démosles ya a las familias lo que se merecen, que es una satisfacción en cuanto a los derechos que les hemos robado y secuestrado durante tantos años, lancémosles ya un mensaje de tranquilidad porque tienen derecho a él y porque es absolutamente cierto.

Por último quiero agradecer al Grupo Popular desde luego el apoyo constante que ha tenido con el Gobierno en todo este proceso, y quiero además agradecer a la voluntad de buscar consenso entre todas las fuerzas políticas porque ese consenso es fundamental para llevar la tranquilidad a las familias.

A pesar de tener mayoría absoluta, el Grupo Popular ha dado una muestra continúa de generosidad, porque ha creído que esa era la forma de atender a la petición que hacen las familias de alcanzar acuerdos en el Parlamento para dotar de estabilidad a las decisiones que se tomen en cada momento por la administración.

Las familias nos piden una y otra vez consenso, por eso, repito, mi primera intervención, no tenía el más mínimo reproche hacia nadie, hacia nadie, y lo hablamos en la reunión en la que intentamos que esta comparencia fuese una comparencia para buscar consensos, ¿qué ocurre?, que no todos están de acuerdo con esto.

Yo por mi parte reitero la voluntad de consenso, yo aquí mi única obsesión es solucionar el problema de las familias y sinceramente creo que con el consenso entre los Grupos Parlamentarios, conseguimos lo que las familias nos piden, tranquilidad, saber que todos los grupos remamos en la misma dirección.

Las instituciones y entre ellas también en el Parlamento tenemos que reconocer los enormes errores que han llevado a estas familias a situaciones muy difíciles, las han convertido en víctimas inocentes de errores de las administraciones y por eso todos tenemos que trabajar en la dirección de solucionar este problema, un problema que nosotros mismos hemos creado y sinceramente creo que debemos hacerlo dejando de lado intereses partidistas.

Los intereses partidistas aquí lo único que hacen es poner trabas y poner obstáculos a aquellos a quienes tenemos la obligación de atender, por eso quiero finalizar esta comparencia enviando un mensaje a las familias afectadas por este problema y es el de reiterarles nuestro compromiso de que con ellas vamos a buscar continuamente soluciones justas y honestas y además vamos a trabajar hasta que se resuelva el último problema de la última familia. Sinceramente espero y creo que las soluciones que hoy tienen sobre la mesa les pueden ir dando una seguridad y una tranquilidad que necesitaban recuperar a toda costa.

Desde luego somos conscientes que queda mucho por hacer, somos conscientes de que queda mucho por recorrer, no hace falta que nos lo recuerden lo sabemos, mejor que ustedes, conocemos mucho mejor todos los problemas que plantea esto, pero tengan la absoluta seguridad de que este camino lo vamos a recorrer junto con las familias y vamos a



hacer realidad la petición de justicia que llevan haciendo durante tantos años, nos han pedido desde, y así lo hemos percibido, nos han pedido justicia y es lo que sinceramente creo que les estamos dando a estas alturas de la legislatura.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.